



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN

1334

(9 FEB 2016)

Por la cual se hacen unas delegaciones

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y de acuerdo con el párrafo 2° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 42 de la ley 1530 de 2012 y los artículos 13 y 15 del Decreto 1075 de 2012

RESUELVE

Artículo 1°.- Delegar en **VICEMINISTRO TÉCNICO** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Centro Oriente.

Artículo 2°.- Delegar en el **VICEMINISTRO TÉCNICO** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Centro Sur.

Artículo 3°.- Delegar en la **VICEMINISTRA GENERAL** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región El Llano.

Artículo 4°.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL** de la Dirección General de Apoyo Fiscal de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Caribe.

Artículo 5°.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** de la Dirección General de Presupuesto Público General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Eje Cafetero.

Artículo 6°.- Delegar la doctora en la doctora **ANGÉLICA VIVIANA LEGUÍZAMO SANTAMARÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.641 de Bogotá D.C., quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Región Pacífico.

Artículo 7°.- Delegar en la **VICEMINISTRA GENERAL** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Meta.

Artículo 8°.- Delegar en la **VICEMINISTRA GENERAL** de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Santander.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unas delegaciones"

Artículo 9°.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL** de la Dirección General de Apoyo Fiscal de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Boyacá.

Artículo 10°.- Delegar en el **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA** del Viceministerio Técnico de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Córdoba.

Artículo 11°.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE APOYO AL SANEAMIENTO FISCAL Y TERRITORIAL** de la Dirección General de Apoyo Fiscal de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del César.

Artículo 12°.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE APOYO AL SANEAMIENTO FISCAL Y TERRITORIAL** de la Dirección General de Apoyo Fiscal de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Tolima.

Artículo 13°.- Delegar en la **SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTAL** de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Norte de Santander.

Artículo 14°.- Delegar en la **SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTAL** de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Cauca.

Artículo 15°.- Delegar en la doctora **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.853, quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Magdalena.

Artículo 16°.- Delegar **SUBDIRECTOR DE RIESGO** de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Archipiéago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Artículo 17°.- Delegar en la doctora **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.853, quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Caldas.

Artículo 18°.- Delegar en la doctora **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.853, quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Risaralda.

Artículo 19°.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Amazonas.

Artículo 20°.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unas delegaciones"

Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Quindío.

Artículo 21°.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Vaupés.

Artículo 22°.- Delegar en el **SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO** de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio, la participación y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental de Atlántico.

Artículo 23°.- Delegar en la doctora **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.853, quien se desempeña como asesora del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Caquetá.

Artículo 24°.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Departamental del Guaviare.

Artículo 25°.- Delegar en el doctor **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.363, quien se desempeña como asesor del Viceministerio General de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Artículo 26°.- Delegar en el **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA** del Viceministerio Técnico de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD de la Corporación Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge.

Artículo 27°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

9 FEB 2016


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público